



BONO DE CONECTIVIDAD

Máximo 3.000 euros

RED.ES - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Informe generado el 13/12/2024 13:24

Plazo solicitud:

Hasta el 30 de diciembre 2024

Denominación:

Ayudas del programa de bonos de conectividad UNICO demanda bono pyme.

Organismo gestor:

RED.ES - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Importe:

Los importes máximos de ayuda por Categorías de Servicios y Soluciones de Conectividad, así como la duración que debe mantenerse por la prestación de los servicios o soluciones son los siguientes:

CATEGORÍA DE SOLUCIÓN O SERVICIO - PERIODO PRESTACIÓN - IMPORTE TOTAL

1. Acceso a Internet de Banda Ancha (100 Mbps de velocidad en sentido descendente) -12 meses- 400 € x sede (intensidad de ayuda 50 por 100)
2. IP fija -12 meses -180 € x IP (max. 3 IPs por empresa)
3. Telefonía Móvil Corporativa -12 meses -300 € x usuario
4. WiFi Profesional -12 meses -150 € x sede (200 € con 1 punto de acceso)
5. Centralita virtual -12 meses -100 € x usuario
6. Almacenamiento y Backup en la nube: Modalidad Básica -12 meses - 500 € x empresa
7. Almacenamiento y Backup en la nube: Modalidad Avanzada -12 meses - 2.000 € x empresa

Beneficiario:

Pequeñas empresas, microempresas (entre 0 y menos de 50 trabajadores) y personas en situación de autoempleo

Gastos elegibles:

Contratación de una o varias soluciones de acceso a Internet y servicios asociados, formalizando para ello Contratos de prestación de Soluciones o Servicios con los Prestadores de Servicios, previos a la solicitud de la ayuda.

Este «bono de conectividad», no podrá hacerse efectivo hasta que los Prestadores de Servicios, en nombre del beneficiario y siendo este el responsable último, presenten la correspondiente cuenta justificativa de la actividad realizada para la que se conceda la subvención y el órgano concedente considere justificada la subvención.

[Conoce todos los detalles](#)

Ámbito de actuación:

INNOVACIÓN
OTROS
TICs

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPREENDEDORES

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y
Subvenciones INFO